

# Interpretación, normativa y tipologías discursivas

# Breve descripción:

En este componente formativo se reconocerán los conceptos básicos relacionados con el proceso de interpretación y su relación con las tipologías discursivas, además se identificarán la normatividad establecida dentro del contexto de la Lengua de Señas Colombiana LSC, lo que permitirá reconocer las posibilidades y necesidades que tiene la comunidad sorda dentro del Estado colombiano.

Mayo 2023



# Contenido

Introducción	1
1 La interpretación	3
1.1 Modelos	3
Modelos de interpretación	4
1.2 Modalidades	5
1.3 Técnicas	7
El décalage	7
La segmentación	8
La simultaneidad	8
1.4 Protocolos de etiquetas	10
Protocolo de servicio	12
1.5 Código de ética del intérprete	15
Enfoque	16
Valores del intérprete de LSC	16
Principios del intérprete de LSC	17
2 Lineamientos normativos de interpretación, traducción y	
discapacidad	18
2.1 Antecedentes relacionados con la población sorda	18



	Lineamientos normativos para interpretación, traducción y				
discapacidad					
	2.2	Técnicas de búsqueda de información	23		
	Fu	uente de información primaria	23		
	Fı	uente de información secundaria	23		
	Ti	pos de búsqueda de información	24		
	Té	écnicas de recolección de la información	24		
	В	úsqueda de información en internet	25		
	Н	erramientas virtuales	26		
3	Fui	ndamentos lingüísticos, textuales y discursivos	31		
	3.1	Áreas interdisciplinarias de la lingüística	31		
	3.2	Estructuras de la lingüística textual	32		
	3.3	Análisis del discurso	34		
	3.4	Tipología discursiva	34		
¿Qué pasa?			35		
¿Cómo es?		35			
		Qué piensa?	36		
	اخ	Por qué es así?	36		
	) خ	Qué dicen?	37		
ς	Síntesis				



Material complementario	40
Glosario	43
Referencias bibliográficas	44
Créditos	16



# Introducción

Bienvenido a este componente formativo, para comenzar el recorrido por el mismo, revise la información que se presenta a continuación:

Video 1. Reconociendo la labor del intérprete



Enlace de reproducción del video

### Síntesis del video: Reconociendo la labor del intérprete

¿Sabe cuál es la relación de la metalingüística con la interpretación de lengua de señas colombiana?

Pues bien, esta permite un análisis de la lingüística, su objeto de estudio, su definición y los modelos en la comunicación (procesamiento del lenguaje en lenguas



orales y lengua de señas), de la misma forma que facilita la identificación de la relación entre lengua y cultura.

Además, brinda la posibilidad de entender los conceptos de lengua, habla y signos lingüísticos, esenciales dentro del contexto de la interpretación en el lenguaje de señas.

Por otro lado, es fundamental el conocimiento sobre los niveles de análisis de la lengua; fonética, fonología, morfología, sintaxis, lexicografía y semántica.

Debido a que estos posibilitan la mediación metalingüística no solo en el español, sino también en la lengua de señas colombiana.

Proceso que resulta provechoso para afianzar la conciencia contrastiva entre lenguas y la comprensión del proceso de interpretación y traducción de una lengua a otra.

Es fundamental realizar un acercamiento a los enfoques de la sociolingüística, psicolingüística y cultura aplicada a la lengua origen y la lengua meta.

Es así, como dentro de este componente formativo se hará una aproximación sobre el procedimiento para la creación, recolección, validación y divulgación de los neologismos y la interpretación desde los modelos, modalidades y técnicas lingüísticas y se comprenderá cómo implementar los protocolos y el código de ética del intérprete en la transferencia de la información de acuerdo con los ámbitos de actuación.

Esperamos que este espacio de formación aporte de manera significativa a su crecimiento profesional. Bienvenidos



# 1 La interpretación

Goodman (1976) afirma que la interpretación puede hacerse de textos, de palabras, de ideas, de acontecimientos de la realidad, y puede expresarse a través del lenguaje oral o escrito, por medio de representaciones teatrales, de la música o de la danza. Los pintores, o los músicos, por ejemplo, interpretan la realidad o sus estados anímicos en sus obras. Cuando se interpreta un escrito o un discurso se puede hacer de modo literal u objetivo, atendiendo solo a las palabras expresadas, o de modo subjetivo intentando descubrir la real voluntad del emisor.

La historia de la interpretación es tan antigua como la humanidad misma. Desde siempre han existido comunidades lingüísticas que han tenido la necesidad de intercambiar productos, alimentos, entre otros, y para ello se valieron de personas que supieran ambas lenguas y que oficiaron de intérpretes. La interpretación de las lenguas orales se reconoció como profesión a partir de la Primera Guerra Mundial, con anterioridad a esa fecha se hacían interpretaciones, pero no se exigía una calidad mínima.

#### 1.1 Modelos

Para definir modos, características, requisitos, funciones y circunstancias presentes en la interpretación, además de la presencia física del intérprete, el cambio constante de código, los turnos de palabra, el número de participantes, entre otros, son algunos de los factores diferenciadores de una gama de posibilidades que determinan la dinámica de la interpretación. A continuación, se presentarán algunos modelos o tipos



de interpretación, aunque no todos son comúnmente utilizados en el ejercicio de la lengua de señas.

## Modelos de interpretación

- Interpretación simultánea: se realiza en tiempo real. En el caso de las lenguas orales, y algunas veces la lengua de señas, se utilizan cabinas insonorizadas, micrófonos para la emisión del mensaje y auriculares para la recepción. Exige gran concentración, y un enorme esfuerzo mental y físico, por ende, el trabajo, por lo general, se realiza en parejas que se van turnando. El reto consiste en la presentación ininterrumpida en lengua de llegada de un discurso pronunciado en lengua de partida, la inmediatez de la transmisión del mensaje, la importancia de los recursos memorísticos (memoria a corto plazo) por parte del intérprete y la necesidad de verificación gramatical y léxica de los mensajes que se están emitiendo.
- Interpretación susurrada o chuchotage: la palabra chuchotage viene de la voz francesa chuchoter (susurrar o cuchichear). Esta interpretación se enmarca dentro de la interpretación simultánea. El intérprete se pone detrás del receptor, susurra al oído del participante o a un número limitado de participantes, lo expuesto en tiempo real por el orador. Por lo general es unidireccional, sin embargo, en ocasiones el receptor puede plantear preguntas al orador que el intérprete deberá transmitir correctamente.
- Interpretación consecutiva: este es un tipo de interpretación por bloques en la que el intérprete espera a que su interlocutor realice la totalidad o parte de su discurso en el idioma de origen, para pasar luego a interpretar al idioma meta, no sólo las palabras, sino el sentido de estas, con la mayor exactitud posible. El



hecho de poder tener una visión global del discurso y ver cómo se conectan las ideas lo que facilita la comprensión del mensaje. Un buen intérprete consecutivo debe ser capaz de interpretar fragmentos de discurso de hasta diez minutos de duración.

• Interpretación consecutiva dialógica: también es llamada consecutiva corta o interpretación ad hoc, se diferencia, porque su objetivo es la interpretación de diálogos en tiempo real frente a monólogos. El intérprete reformula oralmente lo enunciado por cada hablante en cuanto este cede su turno de palabra. El canal de comunicación afecta la interacción y puede ser directo, telefónico o videoconferencia. Las intervenciones suelen ser breves de manera que no es necesaria la toma de notas. Las destrezas específicas que requiere esta modalidad son dominar el cambio rápido de código y los turnos de palabra. El número de participantes es reducido y el diálogo es privado. La interacción determina el desarrollo de la interpretación dada la relación de proximidad entre los participantes.

#### 1.2 Modalidades

El término modalidad procede de la palabra modo, aunque también son sinónimos: manera y forma. Así que todo lo que se desarrolle bajo una determinada modalidad debe respetar ciertas reglas y mecanismos, por lo que no resulta espontáneo. Por modalidades se entiende el ámbito social o situacional en que se realiza el servicio de interpretación, algunas de estas son:

• **Judicial**: conlleva un alto nivel de responsabilidad, debido a que es una interpretación jurada. En ocasiones, el hecho que el intérprete no se haya



jurado puede causar que el juicio se declare nulo, por ejemplo, en juicios o tribunales de justicia.

- Marketing: interpretación centrada en el ámbito empresarial y de la negociación. Aquí generalmente se imita la entonación, las risas, el tono y las emociones transmitidas por el hablante. Ejemplo: reuniones de trabajo, negociaciones comerciales, recorridos en fábricas, exhibiciones internacionales.
- **Conferencia**: consiste en realizar una interpretación en una ponencia de oradores o discursos. Ejemplo: congresos, reuniones políticas.
- **Escort**: este es un tipo de interpretación de enlace. Un intérprete acompaña a una persona o grupo, a una entrevista, tour, etc. Es como un acompañante para facilitar la comunicación.
- Comunitaria: asegura la transmisión de información para grupos entre los cuales no existe una misma lengua de intercambio. Tiene una función integradora y social. El intérprete ha de tomar decisiones lingüísticas relevantes siendo consciente de las situaciones de comunicación, como diferencias culturales, el lenguaje apropiado para la audiencia, habilidades de traducción incluso entre dos idiomas, etc. Ejemplo: colegios, policía, hospitales.
- Ámbito sanitario: En algunos países existen intérpretes acreditados
  formalmente con amplios conocimientos en medicina y salud, o por lo menos
  en sus términos. Por ejemplo, los servicios de interpretación ayudan a que un
  médico y un paciente se puedan entender. Pueden ser incluso a través de
  videollamadas u otros medios.



 Medios de comunicación: Es un tipo de interpretación simultánea y suele ser muy estresante debido a las múltiples dificultades técnicas que pueden suscitarse y al alboroto que se produce en las salas de control cuando las transmisiones son en vivo. Ejemplo: noticieros, algunos asuntos políticos, olimpiadas.

#### 1.3 Técnicas

En el caso particular de la interpretación de Lengua de Señas a una lengua oral y viceversa, la modalidad condiciona los mecanismos que debe considerar el intérprete y varían dependiendo del tipo de interpretación que se realice, el momento de la interpretación, el desfase temporal entre el discurso original, la reformulación, el ritmo, el emisor, el receptor, las interrupciones (si las hay), la inmediatez o si la producción del discurso es paralela entre las lenguas o no.

Se presentan, a continuación, tres técnicas básicas de interpretación.

# El décalage

Entre el discurso original y la interpretación siempre existe un desfase temporal que puede variar en función de las circunstancias. Este lapso se conoce como décalage, y el intérprete debe procurar que este sea el adecuado. Se debe recordar que el intérprete no reproduce lo que escucha, sino lo que ya ha escuchado y procesado. Así que, es labor de los intérpretes tomarse unos segundos para escuchar el mensaje y analizarlo, pues no se trata de una transposición lingüística simple, sino de una reformulación del sentido en otro idioma. El intérprete empieza a hablar inmediatamente después del orador con un intervalo de 3 a 6 segundos. En otros casos solo se espera a tener un



sujeto y un predicado antes de empezar a reformular, porque con eso ya se tiene suficiente para formar una proposición.

## La segmentación

Este es un proceso básico y crucial. Se trata de dividir el mensaje original en diversas unidades de sentido que permita comprenderlas, más no percibirlas. Los intérpretes tienden a ignorar la segmentación impuesta por el discurso y se hacen la suya propia, por ese motivo, la mayoría no espera a que el orador haya terminado una proposición para empezar a interpretar. La segmentación varía dependiendo de las capacidades de retención que tienen cada intérprete, aunque se cree que la máxima cantidad de información que se puede procesar es la que cabe en un máximo de diez segundos, un intervalo que permite que el intérprete se despegue del mensaje original y pueda reformular de manera más natural.

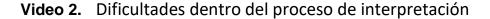
#### La simultaneidad

Multitasking o división de la atención, en algún momento, el intérprete involucra las siguientes actividades de manera simultánea y precisa:

- Escucha y recibe el mensaje.
- Decodifica o entiende el mensaje.
- Recodifica o convierte el significado del mensaje en la lengua meta.
- Emite el mensaje en la lengua meta.

El proceso de interpretación se convierte en un problema cuando las tareas superan el límite individual de proceso de la información, y vienen diversas dificultades que hacen más arduo el proceso, aquí se exponen las más comunes.







# Enlace de reproducción del video

# Síntesis del video: dificultades dentro del proceso de interpretación

Dentro del servicio de interpretación se pueden presentar una serie de dificultades comunes que vale la pena conocer.

La primera de ellas es el uso de pausas y la sincronía, en la mayoría de los discursos se presentan varios silencios.

Por ende, para un intérprete es un poco complicado identificar cuándo se van a realizar dichas pausas, pues esto es necesario para conseguir una óptima distribución de su interpretación.

Otra de las dificultades que puede presentarse es la duración de las pausas, porque la mayoría de ellas duran menos de 0,5 segundos y solo un 20% y un 40%



duran entre 1 y 2 segundos; muy pocas duran más de 2 segundos, el intérprete debe agilizar el proceso, hablando más y con pausas más cortas o haciendo intervalos más cortos, pero más rápido.

Dentro de la interpretación por relé, que es una modalidad de la de la interpretación simultánea indirecta, por lo general hay un intérprete que parte del idioma original y es quien da el relé.

El resto de los intérpretes hacen su labor a partir de él hacia el resto de las lenguas.

Si el intérprete que da el relé tiene algún fallo en la información o traducción, este fallo sigue en cadena para los demás intérpretes.

Por supuesto, la interpretación llega con unos cuantos segundos más de retardo a los receptores, porque primero debe actuar un intérprete y a continuación, el otro.

Finalmente, en la interpretación por traducción a la vista, relacionada con la lectura de textos por parte el intérprete, se debe tratar de no cometer errores en el momento de trasladar dichos textos al lenguaje meta.

Estas son las principales dificultades que puede encontrar el intérprete, pero al saberlas manejar de la manera adecuada se garantizará la prestación de un servicio de calidad.

# 1.4 Protocolos de etiquetas

Para la mayoría de los intérpretes, la resolución de diferentes situaciones por las que atraviesan puede volverse un tema de sentido común o de experiencia laboral. El



análisis de las situaciones críticas en el servicio de interpretación es fundamental para saber afrontar los encargos con responsabilidad y calidad.

De acuerdo con Urbina (2001), el protocolo es: "aquella actividad determinadora de las formas bajo las cuales han de llevarse a cabo, del mejor modo posible, las relaciones del ser humano con sus semejantes".

A continuación, se describen cada una de las clases de protocolos de etiquetas, se invita a revisarlas con atención.

- Protocolo oficial: son los eventos que organizan el Estado y las entidades públicas. Los profesionales del protocolo acuden a la legislación vigente para establecer, con el mejor criterio posible, todos los parámetros del acto para que todo funcione de forma correcta. Aunque hay algunas leyes que lo normalizan, no se encuentran regulados todos los aspectos de un acto al mínimo detalle. Contiene el uso reglamentario de la bandera, del escudo o del himno nacional, entre otras insignias.
- El protocolo diplomático: es una derivación del protocolo oficial. Rige los actos oficiales donde hay relaciones entre diferentes Estados, como reuniones internacionales o visitas de Estado.
- Protocolo privado: se puede dividir en dos clases: protocolo empresarial y familiar o social. Aunque el protocolo sea privado, el acto puede ser público.
- Protocolo empresarial: los actos que organizan las grandes empresas pueden tener la participación de otras empresas y de personajes del gobierno y de cualquier institución. El anfitrión-organizador del acto es el que marca las pautas para los criterios que sean más convenientes y que tenga éxito su evento.



• Protocolo social o familiar: comprende los actos sociales que se dan dentro del entorno familiar, o el entorno cercano de una persona. La mayoría de estos eventos tienen normas provenientes de la costumbre, la tradición, una determinada creencia, cultura, religión, raza, sexo o moda. Generalmente hay un conjunto de conductas, hábitos y comportamientos que no son obligatorios, pero sí son aceptados por la mayoría de la sociedad, por lo que la buena educación, el respeto y algunas normas de etiqueta son de gran importancia en todos los actos o eventos.

Dentro de cualquiera de estos eventos existen otros actos protocolarios que un intérprete debe conocer antes del día del evento, durante y después; en el siguiente documento se indican.

#### Protocolo de servicio

#### Antes del evento es necesario:

- Conocer el tema de presupuestos, remuneraciones y fechas de pagos.
- Tener claridad en el tipo de contratación que acordarán las partes.
- Definir el tipo de interpretación.
- Conocer el día, lugar y la hora del evento en que serán necesarios los servicios.
- Una vez confirmado el evento se debe enviar a los intérpretes un abstract o resumen de cada una de las ponencias en el caso de abordar una temática muy técnica.
- Si no fuera posible obtener el abstract, los organizadores deben poner en contacto al ponente con los intérpretes por email o por teléfono.



- Se puede hacer uso de internet para documentarse e investigar sobre los temas.
- En la modalidad consecutiva, el intérprete deberá acordar la frecuencia con la que el hablante deberá hacer pausas.
- Conocer de antemano la población sorda que asistirá, así como otro tipo de posibles asistentes al evento.
- Actualizar el vocabulario técnico de LSC.
- Establecer estrategias de soporte de apoyo.

# El día del evento es necesario:

- Hacer uso de las normas básicas de cortesía social y empresarial (puntualidad, saludar amablemente, sonreír, pedir permiso, ser discretos, no tomarse atribuciones que no corresponden, guardar la compostura en situaciones adversas, entre otros).
- Hacer buen uso de la llamada fórmula RES (respeto, educación y sentido común).
- Saber en qué momentos es adecuado un saludo de mano, de beso en la mejilla, una breve inclinación, una seña o una sonrisa; sobre todo en el momento en el que se está frente a un auditorio.
- Tener claro el rol del intérprete.
- Antes del comienzo del evento, es conveniente que algún organizador presente al intérprete con las personas que van a intervenir en la ponencia.
- Nunca se deben dejar frases ni ideas a medias y deben evitarse los circunloquios.



- Se intentará hablar siempre a la misma distancia del micrófono, en caso de que sea necesario utilizarlo.
- En caso de hablar frente a un público numeroso, no dirigirse solo a una persona del público.
- Mantener un ritmo adecuado.
- Tener clara la ubicación estratégica dependiendo del tamaño del evento.
- Asegurarse de que todos los usuarios de la lengua de señas puedan ver los gestos del intérprete.
- Tener espacio para la amplitud de movimientos.
- Es recomendable estar a una distancia prudente de los ponentes.
- Tener claro el espacio de interpretación a lengua de señas donde se utilizarán cámaras de video.
- En el caso del uso de video tener claro el código de vestimenta.
- Para los demás tipos de eventos se deben conocer los códigos de vestimenta que sean acordes (dresscode).
- La ubicación debe favorecer el sonido para el intérprete y la visibilidad para el público (evitar el contraluz).
- Conocer la ubicación del intérprete de apoyo, así como la del resto del equipo de interpretación.
- Conocer las rutas por donde se hacen los relevos y la manera correcta de hacerlos.
- Acordar con antelación los tiempos para los turnos y relevos.
- Conocer las responsabilidades de los intérpretes de apoyo.
- Disponer de abastecimiento para la hidratación.



- Respetar los descansos.
- Monitorear el sentido del mensaje transferido.
- En caso de interpretación por chuchotage, conocer la ubicación y los usuarios.
- Guardar la confidencialidad en los servicios que se presten.
- Tener cuidado de no realizar gestos de cansancio o aburrimiento (bostezar, dar cabezadas, mirar el reloj con insistencia, entre otros).
- Tener claro el momento de salida y no esperar a que los organizadores sean quienes conviden

#### Postevento:

- Agradecimientos y reconocimientos al grupo organizador.
- Conocer la persona con la que se tiene que hablar de la retribución económica.
- Comprobar la satisfacción del trabajo realizado con los organizadores del evento.
- Adaptar estrategias de mejoramiento y evaluación del servicio interpretación en categorías como: aptitudinales, cognitivas, sociales, y físicas.
- Aplicar estrategias de cualificación del servicio prestado.

# 1.5 Código de ética del intérprete

Durante años diferentes instituciones y entidades del país han manifestado la necesidad de contar con un código de ética del intérprete de lengua de señas colombiana donde se demuestre el compromiso por cuidar y mantener comportamientos profesionales, saludables y humanos en la prestación del servicio.

Hasta el día de hoy, dicho código está en construcción, sin embargo, es necesario enunciar algunos valores que puedan guiar la actitud y la conducta del intérprete para



que, a través de su trabajo, evite que se comprometa la integridad y la imagen del gremio, estimulando desde la ética, el respeto por los usuarios del servicio de interpretación tanto sordos como oyentes.

El código de ética del intérprete debe contemplar los siguientes aspectos:

#### **Enfoque**

Los parámetros frecuentes que cumple un código de ética, teniendo en cuenta la teoría deontológica, se enfocan en normas generales, conducta interprofesional, secreto profesional, honorarios, incompatibilidades, disposición de la labor y una resolución firmada por las personas que aprueban y construyen el código. Por lo general, estos códigos adquieren credibilidad cuando se le vinculan estímulos y sanciones que deberán cumplirse para que no pierda impacto, todos los intérpretes de lengua de señas colombiana deberán estar familiarizados con dicho código.

#### Valores del intérprete de LSC

Hacen referencia a las cualidades que se destacan en el intérprete y que lo impulsan a actuar de una u otra manera, forman parte de sus creencias, expresan sus intereses y sentimientos. Algunos expertos han puesto por escrito listados de valores, sin embargo, aquí se nombran algunos que definen los comportamientos de mayor repercusión sobre los intérpretes de LSC: la confidencialidad, la discreción, el respeto, la responsabilidad, la honradez, la solidaridad, la verdad, la paz, la imparcialidad y la modestia.



# Principios del intérprete de LSC

Hacen referencia al conjunto de normas que orientan la acción de los intérpretes de lengua de señas. Aunque a la fecha están en construcción, estos principios no podrán contradecir lo que está establecido por las leyes reguladoras locales, departamentales o del estado. Dentro de esas normas generales se encuentran:

- Requisitos para ser intérprete.
- Principios y valores éticos referidos a la labor del intérprete.
- Código de vestimenta.
- Conductas apropiadas e inapropiadas del intérprete.
- Recomendaciones generales para prestar el servicio de interpretación.



# 2 Lineamientos normativos de interpretación, traducción y discapacidad

En Colombia, desde la Constitución Política de 1991, se regularon las leyes que promueven los derechos y garantías de las personas sordas, además del apoyo en la investigación, enseñanza y difusión de la Lengua de Señas Colombiana LSC. A partir de la Ley 324 de 1996, en el artículo 2°, el Estado colombiano reconoce la Lengua de Señas como idioma propio de la comunidad sorda del país, formando a su vez parte del patrimonio lingüístico y cultural según lo establecido en el artículo 2° de la Ley 982 de 2005.

En el marco de estos avances normativos se abrieron múltiples posibilidades, entre ellas el acceso de esta población a la educación, lo cual no solo ha permitido su formación, autonomía y progreso como comunidad, sino también ha generado nuevas necesidades en torno a las herramientas y al capital humano, como la figura del intérprete, que acompaña su desarrollo integral en los diferentes entornos de vida.

# 2.1 Antecedentes relacionados con la población sorda

La historia de los intérpretes de Lengua de Señas en Colombia puede ser tan antigua como la existencia de los sordos en el continente americano. Al tratarse de una comunidad cuya lengua es ágrafa, no hay documentos escritos que cuenten o respalden relatos sobre sus inicios en este país. Los pocos registros que hay están ligados a la educación de los sordos, por lo que los intérpretes empezaron a jugar, desde entonces, un papel importante.

Según Oviedo (2001), "no se puede descartar que existieran algunos sistemas de señas en el territorio colombiano antes del arribo de los españoles; ni que algunas



personas sordas usuarias de una lengua de señas hubieran llegado entre quienes venían a habitar las colonias".

Fue solo hasta 1924 cuando algunas comunidades católicas que llegaron de otros lugares iniciaron procesos educativos en Medellín – Colombia con la I.E. Francisco Luis Hernández Betancur (1943) y en Bogotá con la I.E. de Nuestra Señora de la Sabiduría (1924) con métodos oralistas traídos del Congreso de Milán.

De acuerdo con el Decreto 2369 de 1997, la función principal del intérprete oficial es traducir, al idioma castellano o de este a la lengua de señas colombiana, las comunicaciones que deben efectuar las personas sordas con personas oyentes o la traducción a los sistemas especiales de comunicación utilizados por las personas sordociegas.

El intérprete como mediador comunicativo y basado en su condición de ser biológico, psicológico y social, requiere poseer conocimientos legales que le permitan desempeñar su rol de manera óptima. Con el fin de que estos respondan a las necesidades de los usuarios del servicio de interpretación, es imperativo que estén siempre fundamentados en una normatividad legal establecida por el estado y que a continuación se alista en orden cronológico.

A continuación se exponen los principales lineamientos normativos para interpretación, traducción y discapacidad. Se invita a leerlo con atención.

# Lineamientos normativos para interpretación, traducción y discapacidad

 Constitución Política de 1991. Se regularon las leyes que promueven sus derechos y garantías, además del apoyo en la investigación, enseñanza y



difusión de la Lengua de Señas Colombiana - LSC. Reconoce que las personas con discapacidad pueden llegar a encontrarse en situaciones de mayor vulnerabilidad y exclusión social y que, por lo tanto, a efectos de garantizar la igualdad material se requiere una acción contundente del Estado y de la sociedad en general.

- Ley 115 de 1994. Por la cual se expide la ley general de educación. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público.
- Ley 324 de 1996. Normas a favor de la población sorda. En su artículo segundo, el Estado Colombiano reconoce la lengua de señas como idioma propio de la comunidad sorda del país. En el artículo 7°, el intérprete se convierte en un medio para acceder a los servicios como ciudadano colombiano. Define escenarios incluyentes y participativos.
- Decreto 2369 de 1997. Donde se establece que la función principal del intérprete oficial es traducir al idioma castellano o de éste a la lengua de señas colombiana (Art. 5°).
- Ley 361 de 1997. Conocida como la Ley General de Discapacidad, aborda un espectro amplio de derechos, servicios públicos y responsabilidades estatales, privadas y sociales en relación con las personas con discapacidad.
- Ley 762 de 2002. Por medio de la cual se aprueba la "Convención
   Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación
   contra las Personas con Discapacidad", suscrita en Ciudad de Guatemala.
- Ley 797 de 2003. Estipula la pensión de vejez a los 55 años por discapacidad.



- Ley 982 de 2005. Por la cual se establecen normas tendientes a la equiparación de oportunidades para las personas sordas y sordociegas y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1145 de 2007. Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas, ratificada por Colombia mediante la Ley 1346 de 2009.
- Ley 1346 de 2009. Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 13 de diciembre de 2006 y reglamentada en Colombia mediante la Ley 1346 de 2009. Sobre los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad y la disminución de barreras para su participación plena en la sociedad (Art. 1°). El Artículo 24, Numeral 3, Ítem c, expresa que se debe respetar los lenguajes, los modos y medios de comunicación para cada persona.
- Ley Estatutaria 1618 de 2013. A través de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- Ley 1680 de 2013. Busca garantizar el acceso a las TIC, al conocimiento y al trabajo a las personas invidentes, con baja visión e incluye a las personas sordociegas.
- Documento Conpes 166 de 2013. Política pública nacional de discapacidad e inclusión social.



- Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional de las personas que se encuentran en situación de discapacidad (Art. 8°).
- Sentencia T-483 de 201. La pensión de invalidez para personas con discapacidad es reconocida y señala que "una persona que haya nacido con discapacidad y haya laborado y cotizado al sistema por varios años, no puede considerarse inválida desde su nacimiento".
- **Sentencia C-767 de 2014.** La pensión para las víctimas con discapacidad es reconocida por la Corte Constitucional.
- Sentencia C-458-15 de 2015. La Corte Constitucional considera que ciertas expresiones utilizadas por el legislador para referirse a las personas en situación de discapacidad contienen alta carga discriminatoria.
- Ley 1752 de 2015. Por medio de la cual se modifica la Ley 1482 de 2011, para sancionar penalmente la discriminación contra las personas con discapacidad.
- Norma UNE-EN ISO 17100 2015. Norma europea de calidad específica para servicios de traducción, donde define la interpretación como el acto de verter una lengua a otra información oral o en forma de signos, de esta manera los intérpretes de Lengua de Señas Colombiana (LSC) trabajan para permitir intercambios comunicativos entre los usuarios de la lengua de señas y los usuarios de habla español.
- Resolución 10185 de 22 de junio de 2018. Define el intérprete oficial de la Lengua de Señas Colombiana - español como aquella persona con amplios conocimientos y que puede realizar interpretación del español hablado a lengua de señas y viceversa.



 Resolución del INSOR 496 de 2018. Implementa la Evaluación Nacional de Intérpretes de Lengua de Señas Colombiana – Español (Enilse) y el Registro Nacional de Intérpretes de Lengua de Señas Colombiana – Español y Guías Intérpretes (RENI).

# 2.2 Técnicas de búsqueda de información

Hoy en día, el uso de las nuevas tecnologías, incluyendo el uso de los dispositivos móviles, se ha vuelto algo normal y cotidiano. Los profesionales se valen de estas herramientas en su práctica diaria y la interpretación no es la excepción. Contar con herramientas tecnológicas a su disposición, técnicas de búsqueda virtuales, recolectar datos y aplicativos para manejo de la información, le pueden facilitar considerablemente la labor y ayudarle a obtener resultados mucho más eficientes de búsqueda de información.

## Fuente de información primaria

La información primaria es la que se produce directamente por y para una investigación. Se utilizan cualquier tipo de técnicas para investigar. Las fuentes primarias de información son el material de primera mano relativo al objeto investigado. Por ejemplo, un documento creado por alguien para un fin determinado.

#### Fuente de información secundaria

Esta la constituyen los datos recogidos y ya elaborados que existen previamente (información primaria) y son del interés del investigador, por lo que han sido producidos con diversos propósitos. Se utilizan dos técnicas para su recolección:



cuantitativas (estadísticas, censos, cálculos matemáticos) y cualitativas (actas, registros, informes, documentos, entre otros).

# Tipos de búsqueda de información

Existen diferentes formas de buscar la información, a continuación, se identificarán las más comunes:

- Búsqueda documentaria: se refiere a la localización de documentos, copias de documentos y referencias bibliográficas.
- Búsqueda factográfica: documentar con gráficos para abordar temas de salud.
- Búsqueda de actualización o puesta al día: la que hace el profesional para actualizar sus conocimientos sobre los distintos avances en un tema determinado.
- **Búsqueda retrospectiva:** parte de la necesidad de solucionar un problema en particular y cuya consulta puede ser simple o exhaustiva.

#### Técnicas de recolección de la información

Para realizar la búsqueda de información, independientemente de las estrategias que se utilice, se sugieren los siguientes pasos:

 Precisar el tema. Se debe definir cuál va a ser objeto de su estudio o investigación. Debido a la cantidad de información que puede existir cuando se inicia una búsqueda, es necesario fijar unos criterios claros, especificar el tópico, el alcance, etc.



- 2) **Elegir los términos de búsqueda**. En este paso se sugiere utilizar diferentes palabras clave y adecuadas, relacionadas con el tema que se precisan en el paso anterior, lo ideal es buscar términos precisos, claros y coherentes.
- 3) **Seleccionar las fuentes de información**. Pueden ser fuentes primarias, es decir las que contienen información original de un autor, o secundarias como índices, resúmenes, bibliografías, bases de datos, etc. especializadas en el tema.
- 4) **Ejecutar la búsqueda**. Este paso se inicia con el proceso de indagación de la información, se consultan las fuentes seleccionadas, se toman apuntes, se extraen las ideas principales, se desecha la información que no es útil para el proceso.
- 5) **Organizar la información**. En este paso se obtienen y organizan los documentos que versan sobre el tema, aquí se solicitan, compran, imprimen, etc., la búsqueda de información debe finalizar en este paso en obtener lo que se necesita para poder cumplir con los objetivos propuestos.

# Búsqueda de información en internet

Existen distintos tipos de buscadores que nos permiten localizar páginas y documentos concretos, conózcalos a continuación:

 Motores de búsqueda. Son potentes programas de búsqueda que actúan automáticamente formando enormes bases de datos. Esta búsqueda se hace introduciendo palabras clave. Por otra parte, resulta difícil encontrar información debido a la gran cantidad de ruido, es decir, resultados que no son del interés, o de silencios, cuando no se encuentran ningún tipo de resultados.



- **Índices.** La diferencia con los motores es que su base de datos se mantiene manualmente, es decir, que la información la incluyen los empleados o los internautas, por lo que es menos extensa.
- **Sistemas mixtos.** Lo utilizan la mayoría de los buscadores hoy día y permite realizar la búsqueda tanto por palabras clave como por categorías. Algunos ejemplos de los buscadores más utilizados son: www.google.com, www.yahoo.es, www.alltheweb.com, www.terra.es, www.msn.es, www.altavista.com, www.lycos.es, www.hispanista.com, entre otros.

#### Herramientas virtuales

Las herramientas virtuales como las plataformas de e-learning, campus virtual, Learning Management System (LMS), aplicaciones, entre otros, son espacios virtuales de aprendizaje orientados a facilitar la experiencia de capacitación a distancia.

Beneficios de las herramientas virtuales:

- Capacitación flexible y económica.
- Se combina el poder de Internet con el de las herramientas tecnológicas.
- Se anulan las distancias geográficas y temporales.
- Pueden utilizarse con mínimos conocimientos.
- Ofrecen libertad en cuanto al tiempo y ritmo de aprendizaje.

Existen también otras herramientas útiles para la producción de contenidos educativos desde su diseño, traducción (en LSC), producción y divulgación, además de volverlo accesible. Para lograr este último pero imprescindible paso, es necesario conocer los criterios para la creación de herramientas virtuales accesibles.



- Las preferencias de usuario, acceso e interacción de contenidos deben ser fáciles de manejar y flexibles en:
- Tamaño del recurso.
- Opciones de velocidad.
- Tipos de conexión para preferencias de usuario.
- Formatos (Windows Media, Real, Quicktime, Synchronized Multimedia Integration Languaje (SMIL)).

Dentro de la búsqueda y selección de la información, es preferible elegir contenidos que sean realizados en formatos accesibles, en caso de requerir compartir la información localizada con personas sordas. También es oportuno conocer las características del material accesible en caso de ser contratado para realizar este tipo de contenidos, pues, generalmente, no son muy conocidos los mínimos para realizar un material accesible y posiblemente se le solicite al intérprete asesoría al respecto.

Algunas características de la información accesible en diferentes formatos son:

#### Videos accesibles.

- Transcripción en formato de texto.
- Subtitulado.
- Audio descripción.
- Interpretación en lengua de señas.

#### **Contenido sonoro**

- Identificación de los hablantes.
- Contenido de los diálogos.



- Reconocimiento de eventos sonoros (música, aplausos, efectos especiales, etc.).
- Todos los eventos sonoros que sean relevantes para la comprensión de los documentos.

#### Contenido visual

- Descripción de las acciones.
- Capturas de pantallas, imágenes, diagramas, entre otros.
- Descripción de escenarios y locaciones.
- Transcripción de los textos que se muestran en pantalla.
- Todos los eventos visuales que sean relevantes para la comprensión de los documentos.

Dentro de las acciones propias para que un contenido sea accesible es preciso tener en cuenta algunas consideraciones técnicas respecto al subtitulado y a la interpretación en lengua de señas:

#### Subtitulado

- Velocidad de 12 caracteres por segundo.
- No separar palabras.
- Separar frases largas según las conjunciones.
- Sincronización con el locutor en off.
- Utilizar paréntesis en vez de corchetes.



# Herramientas con interpretación en lengua de señas:

- La persona que signe debe ser competente en la lengua de señas de uso cotidiano.
  - Seguir los códigos deontológicos.
  - Seguir el código de vestuario.
  - Cuadre en plano medio o plano medio largo.
  - Buena iluminación, sin sombras en el fondo.
  - Se recomienda una resolución mínima de 352 x 288 píxeles.

A continuación, puede conocer algunas herramientas que permiten la accesibilidad:

- a) **SMIL (Desarrollado por W3C):** Son presentaciones multimedia compuestas por elementos sonoros, videos, imágenes y textos almacenados separadamente y luego presentados simultáneamente cuando se ejecuta la presentación. Se pueden activar subtítulos y descripciones auditivas.
- b) **SAMI (Synchronized Accesible Media Interchange):** es una especificación de Microsoft que incorpora los subtítulos al dispositivo Windows Media Player. Se emplea para describir presentaciones multimedia, es decir, presentaciones en las que se puede combinar texto (con formato), imágenes, audio y video. SMIL es un lenguaje de marcado basado en XML.
- c) **Dragon Naturally Speaking:** aplicación de reconocimiento de voz para generar subtítulos sin tener que exportar texto de un editor. Es un programa de reconocimiento de voz disponible en varios idiomas, Con él se puede redactar documentos, escribir correos electrónicos, navegar por Internet o usar Windows, todo con muy alta precisión.



- d) **Universal Subtitles:** herramienta web colaborativa de código abierto para subtitular cualquier video de plataformas como YouTube o Vimeo. Pueden realizarse traducciones de los subtítulos y descargarlos en formato SubRip (.srt).
- e) Lector inversivo: hace parte de la herramienta Teams Microsoft, con técnicas para mejorar la lectura y escritura para PC Windows 10. Ofrece lectura en voz alta, línea focal, diccionario de imágenes, traductor, cambio de color de fondo, cambio del espaciado entre líneas y palabras, resaltar partes del fragmento oído y sílabas; separa sílabas del texto, señala sustantivos, verbos o adjetivos; trabaja con procesadores de texto como PDF, One Note y Word.



# 3 Fundamentos lingüísticos, textuales y discursivos

De acuerdo con Coseriu (1951), "la lingüística, llamada también ciencia del lenguaje, glotología o glosología, y con menos propiedad, también filología, filología comparada, gramática comparada, es la ciencia que estudia desde todos los puntos de vista posibles el lenguaje humano articulado, en general y en las formas específicas en las que se realiza".

El mismo autor afirma que la lingüística estudia, sin duda, los idiomas, pero no para aprenderlos, es decir, que los estudia científicamente como fenómenos, no como instrumentos.

Mientras que la lingüística investiga cómo se manifiesta el lenguaje en sus diferentes formas históricas, es decir, las lenguas, el lenguaje, por su parte, se define como todo sistema de signos que permiten expresar, comunicar ideas, pensamientos y sentimientos. El lenguaje es el acto lingüístico que, a su vez, emplea signos del lenguaje para la comunicación.

Estos actos lingüísticos no son idénticos, sino que varían entre los individuos. Una comunidad lingüística requiere que sus signos sean similares, con significados similares para que la comunicación sea posible, es por eso por lo que se puede hablar de actos o identidad lingüísticos de una comunidad (isoglosas como acto lingüístico del mismo territorio o común en el tiempo).

# 3.1 Áreas interdisciplinarias de la lingüística

Es fundamental conocer un poco sobre cada una de las áreas disciplinares que se estudian dentro de la lingüística, para tal fin revise con atención la siguiente información:



- a) **Lingüística aplicada**. Se centra en el estudio de los problemas sociales que tienen que ver con el lenguaje.
- b) Lingüística comparada. Estudia las relaciones entre dos o más lenguas.
- c) **Lingüística computacional**. Aplica los métodos de la inteligencia artificial al tratamiento de cuestiones lingüísticas. Transforma el lenguaje natural a uno computacional.
- d) **Lingüística evolutiva**. También conocida como lingüística diacrónica o gramática histórica: estudia los cambios concretos de una lengua tanto en la fonología como en la gramática desde la lingüística histórica.
- e) **Lingüística contrastiva**. Describe en detalle las diferencias y similitudes entre dos o más lenguas tomando en cuenta el nivel fonológico, morfológico y sintáctico.
- f) Lingüística textual. Estudia el texto y está fuertemente relacionada con el análisis del discurso. La lingüística textual deduce que el texto debe trabajar interdisciplinariamente con la sociolingüística, la pragmática, la lógica de predicados, la filosofía y la psicología cognoscitiva. Además, estudia todo el significado contextual, es decir, todo lo que rodea una palabra.

# 3.2 Estructuras de la lingüística textual

El lingüista holandés. Van Dijk (2005), planteó contemplar un texto desde tres perspectivas: una general organizativa, llamada superestructura; otra global de carácter jerárquico y funcional, llamada macroestructura (sujeta a la estructura anterior); y la microestructura, lo más básico, pero no menos importante. Un buen ejemplo es un edificio: la construcción es la superestructura; cada piso, ordenado jerárquicamente, son las macroestructuras; y los tabiques, vigas y demás elementos unidos por los remaches y el concreto (los enlaces que dan cohesión) son las microestructuras.



La vida diaria está rodeada de textos sean orales, corporales o escritos. El término textos, procede del latín textus que significa: tejido, textura. Está integrado por unidades lingüísticas, llamadas oraciones, que están interrelacionadas a través de los referentes y los conectores lógicos. Todo esto quiere decir, que un texto no es una simple reunión de oraciones. Es todo un entramado de ideas o, en otras palabras, una estructura.

Se invita a conocer con más a detalle en qué consisten cada una de las estructuras de la lingüística textual:

- a) **Superestructura textual.** Es la estructura formal que representa las partes en que se organiza el contenido de un texto. Es el esqueleto reconocible que caracteriza un género discursivo, estructura la información: organiza las secuencias de frases y les asigna una función específica en la comunicación. Las frases de un texto se organizan en un esquema constituido por categorías funcionales, unas opcionales y otras obligatorias.
- b) Macroestructura textual. Es el contenido semántico global que representa el sentido de un texto. Para que un texto se perciba como una unidad de comunicación, debe poseer un significado, es decir, el asunto del que trata o el tema. La macroestructura textual es un concepto cercano al tema o asunto del texto. Por tal motivo, el texto debe cumplir la condición de coherencia global de su significado.
- c) Microestructura textual. Es cada una de las ideas principales o proposiciones que, relacionadas entre sí semánticamente, logran dar soporte a la idea general en un texto, construirlo, darle sentido y hacerlo coherente. Para construirlas se necesita crear nexos entre las proposiciones, preferiblemente léxicas, causales o



referenciales. Primero hay que generar las proposiciones, y segundo, cohesionarlas.

#### 3.3 Análisis del discurso

Algunos autores consideran que el texto y el discurso son sinónimos, mientras que otros, que son términos que se complementan. Así que el texto es una unidad comunicativa y el discurso incluye una serie de textos relevantes en una situación comunicativa.

Aunque la lingüística textual estudia el texto y está fuertemente relacionada con el análisis del discurso, este último mantiene un enfoque diferente.

El discurso se define, grosso modo, como el uso de la oración, es decir, la manera como se coloca en el uso comunicativo al realizar acciones del texto" (Bernal, 1985).

Un discurso debe incluir las siguientes características:

- **Cohesión**: las proposiciones han de conectarse según las reglas de una determinada lengua.
- Coherencia: los enunciados que forman un texto se refieren a la misma realidad. Cuando la oración no tiene significado alguno, no aporta información ni suma en nada o bien está fuera de contexto.
- Informatividad: aporta información nueva.

## 3.4 Tipología discursiva

La tipología discursiva se refiere a la forma de organizar los diversos textos en un discurso y clasificarlos. Existen infinidad de clasificaciones, dependiendo de la



intención, la trama, estructura, entre otros aspectos. La clasificación más común es la distinción entre narración, descripción, argumentación, explicación y diálogo, como se muestra a continuación:

#### ¿Qué pasa?

- Intención comunicativa: relata o narra los hechos que le suceden a los personajes. Puede ser real o ficticio, con un lugar, estructura y tiempo concretos.
- Responde a: ¿qué pasa?
- Estructura: planteamiento, nudo y desenlace.
- Ejemplos: noticias, novelas, historias, mitos, fábulas, chistes, memoria, crónica, anécdota, reportaje.

#### ¿Cómo es?

- Intención comunicativa: cuenta cómo son los objetos, personas, sucesos, lugares, animales, sentimientos, acciones, entre otros. Se resalta el género, altura, color, distancia, temperatura, olor, etc.
- Responde a: ¿cómo es?
- Estructura: lineal (presentación del tema, caracterización del tema o personaje, propósito). Circular (textos de ficción, se altera el tiempo y el espacio).
- Ejemplos: cuentos, novelas, diarios, cartas, prosopografía, topografía, etopeya, retrato, autorretrato, caricatura.



#### ¿Qué piensa?

- Intención comunicativa: transmitir información desde una perspectiva subjetiva. Expresa opiniones y defiende ideas.
- Responde a: ¿qué pienso?
- Estructura: introducción, tesis (afirmación que se pone en debate),
   argumentación (ejemplificación, analogía, pregunta retórica, cita de autoridad,
   entre otros) y conclusión.
- Ejemplos: artículos de opinión, críticas de prensa, artículos académicos, discursos o panfletos políticos, ensayos, campañas ecológicas, editoriales de medios, cartas de recomendación, poesía.

## ¿Por qué es así?

- Intención comunicativa: dar información acerca de algo de forma objetiva, coherente, puntual y clara. Pueden ser divulgativos o especializados, de acuerdo con el público. También se conoce como texto expositivo.
- Responde a: ¿por qué es así?
- Estructura: presentación / marco, planteamiento del problema (explícito o implícito), respuesta al problema y evaluación conclusiva.
- Ejemplos: enciclopedias, libros de texto, artículos de divulgación, instrucciones de uso, reseñas biográficas, fichas bibliográficas, bibliografías, textos jurídicos, informes médicos, recetas.



#### ¿Qué dicen?

- Intención comunicativa: intercambio comunicativo entre dos o más interlocutores. Los papeles de emisor y receptor se intercambian. Reproduce literalmente las palabras del personaje de manera natural. Se utiliza mucho la elipsis y la deixis. Utiliza guiones, acotaciones y comillas.
- Responde a: ¿qué dicen?
- Estructura: preparación, saludo, introducción, desarrollo (coordinación, interacción) y despedida.
- Ejemplos: conversación, diálogos, entrevistas, debates, foros, obra teatral, diálogo literario o cinematográfico, videollamadas, video clase, mesa redonda, tertulia, coloquio.



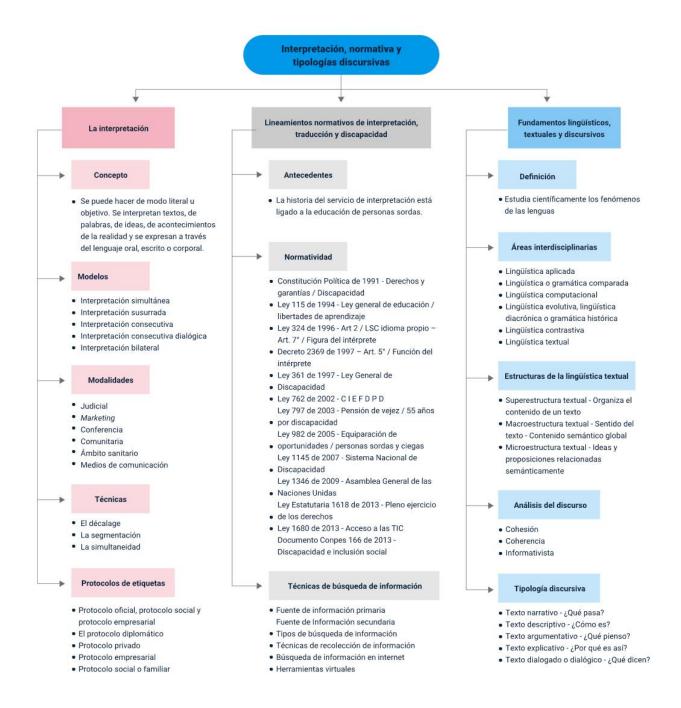
### Síntesis

El proceso de interpretación del lenguaje de señas es una labor de gran responsabilidad, por ende, es fundamental conocer las condiciones, protocolos, y las técnicas necesarias para garantizar un servicio de calidad.

Por otro lado, es necesario reconocer los lineamientos normativos establecidos dentro del contexto de interpretación y la comunidad sorda esto con el fin de garantizar el cumplimiento de los derechos fundamentales de las personas con discapacidad.

Una breve revisión de los temas vistos, se encuentran en el siguiente esquema:







# Material complementario

Tema	Referencia APA	Tipo de material	Enlace del Recurso
Lineamientos normativos de interpretación, traducción y discapacidad	Presidencia de la República de Colombia. (1997). Decreto 2369 de 1997. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 324 de 1996. D.O. 43137. https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Decreto-2369-de-1997.pdf	PDF	https://www.minsalud.gov.c o/sites/rid/Lists/BibliotecaDi gital/RIDE/DE/DIJ/Decreto- 2369-de-1997.pdf
Lineamientos normativos de interpretación, traducción y discapacidad.	Congreso de Colombia. (2005). Ley 982 de 2005. Por la cual se establecen normas tendientes a la equiparación de oportunidades para las personas sordas y sordociegas y se dictan otras disposiciones. 2 de agosto de 2005. D.O. 45995. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gest ornormativo/norma.php?i=17283#:~:text=E I%20Gobierno%20Nacional%20instituir%C 3%A1%20programas,comunidad%20de%2 0sordos%20y%20sordociegos.	PDF	h https://www.funcionpublica. gov.co/eva/gestornormativo /norma.php?i=17283#:~:text =El%20Gobierno%20Nacio nal%20instituir%C3%A1%2 0programas,comunidad%20 de%20sordos%20y%20sor dociegos.M
Lineamientos normativos de interpretación, traducción y discapacidad	Congreso de Colombia. (2013). Ley Estatutaria 1618 de 2013. Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. febrero 27 de 2013. D.O. 48.717. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gest ornormativo/norma.php?i=52081	PDF	https://www.funcionpublica. gov.co/eva/gestornormativo /norma.php?i=52081



Lineamientos normativos de interpretación, traducción y discapacidad	Alcaldía Local de Engativá. (2018). Resolución 496 de 2018. Por la cual se reglamenta el artículo 7° de la Ley 972 de 2005 y se implementa la evaluación Nacional de intérpretes de Lengua de Señas Colombiana –ENILSCE- y el Registro Nacional de Lengua de Señas Colombiana -español y guías intérpretes (RENI).  http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/sites/default/files/normograma/RESOLUCI ON%20496-2018%20ISABEL%20MONTERO%2008-06-2018.pdf	PDF	http://www.gobiernobogota. gov.co/sgdapp/sites/default/ files/normograma/RESOLU CION%20496- 2018%20ISABEL%20MON TERO%2008-06-2018.pdf
Lineamientos normativos de interpretación, traducción y discapacidad	Unidad para la atención de las víctimas, Ministerio de justicia. Ministerio de Salud. (2016). Guía de atención a las personas con discapacidad en el acceso a la justicia. https://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/s ites/default/files/guia_de_atencion_a_las_p ersonas_con_discapacidad_en_el_acceso _a_la_justicia0.pdf	PDF	https://escuelajudicial.ramaj udicial.gov.co/sites/default/fi les/guia_de_atencion_a_las _personas_con_discapacid ad_en_el_acceso_a_la_just icia0.pdf
Fundamentos lingüísticos, textuales y discursivos	Barreto, A., y Heredia, S. (2012). El uso del software de transcripción lingüística ELAN en el análisis de la interpretación de lengua de señas colombiana en el contexto universitario. Mutatis Mutandis: Revista Latinoamericana de Traducción, 5(2), 295-319. https://revistas.udea.edu.co/index.php/mut atismutandis/article/view/13066/12452	PDF	https://revistas.udea.edu.co/ index.php/mutatismutandis/ article/view/13066/12452



Fundamentos	Pérez de la Fuente, O. (2016). Las	PDF	https://www.dilemata.net/re
lingüísticos,	personas sordas como minoría cultural y		vista/index.php/dilemata/arti
textuales y	lingüística. Dilemata, (15), 267-287.		cle/view/308
discursivos	https://www.dilemata.net/revista/index.php/		
	dilemata/article/view/308		

Glosario

**Cultura:** conjunto de conocimientos, ideas, tradiciones y costumbres de un pueblo

o grupo de personas.

**Discapacidad:** resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las

barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en

la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Grupos minoritarios: grupos étnicos, religiosos o lingüísticos, en menor número

que el resto de la población. Los pueblos indígenas poseían tierras antes de ser

invadidas y colonizadas (Acnur, Agencia de la ONU para los refugiados, 2020).

**Inclusión:** enfoque que responde positivamente a la diversidad de las personas y a

las diferencias individuales, entendiendo que la diversidad no es un problema, sino una

oportunidad para el enriquecimiento de la sociedad, a través de la activa participación

en la vida familiar, en la educación, en el trabajo y en general en todos los procesos

sociales, culturales y en las comunidades.

**Input:** información de entrada, conjunto de datos introducidos en un sistema

informático.

**Output:** información de salida, información ya procesada.

43



## Referencias bibliográficas

ACNUR, U. (2020). Grupos minoritarios. <a href="https://www.acnur.org/grupos-minoritarios.html">https://www.acnur.org/grupos-minoritarios.html</a>

Congreso de Colombia. (1994). Ley 115 de 1994. Por la cual se expide la Ley General de Educación. Febrero 8 de 1994. D.O. 41.214

https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906 archivo pdf.pdf

Congreso de Colombia. (1996). Ley 324 de 1996. Por la cual se crean algunas normas a favor de la población sorda. D.O. 42899.

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=349

Congreso de Colombia. (1997). Ley 361 de 1997. Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación en situación de discapacidad y se dictan otras disposiciones. D.O. 42.978.

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=343#:~:text=%2 D%20El%20presente%20t%C3%ADtulo%20establece%20las,%2C%20analfabetismo%2C %20limitaci%C3%B3n%20o%20enfermedad

Congreso de Colombia. (2002). Ley 762 de 2002. Por medio de la cual se aprueba la "Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad", suscrita en la ciudad de Guatemala, Guatemala, el siete (7) de junio de mil novecientos noventa y nueve (1999). D.O. 44.889 <a href="https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=8797#:~:text=%22Por%20medio%20de%20la%20cual,y%20nueve%20(1999)%22">https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=8797#:~:text=%22Por%20medio%20de%20la%20cual,y%20nueve%20(1999)%22</a>

Jiménez, A. (2002). Variedades de interpretación: modalidades y tipos. Hermeneus: Revista de la Facultad de Traducción e Interpretación de Soria, (4), 95-114. <a href="https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=290509">https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=290509</a>

Méndez, R. (2010). Figura del intérprete de lengua de signos en educación. Revista Digital para Profesionales de la Enseñanza.

https://www.feandalucia.ccoo.es/docu/p5sd7181.pdf

Oviedo, A. (2001). Sobre lingüística, lengua de señas, y este libro. Universidad del Valle – Insor. <a href="https://lenguasdecolombia.caroycuervo.gov.co/contenido/Lenguas-desenas-colombiana/Resena/contenido/93&">https://lenguasdecolombia.caroycuervo.gov.co/contenido/Lenguas-desenas-colombiana/Resena/contenido/93&</a>



Pérez de la Fuente, O. (2016). Las personas sordas como minoría cultural y lingüística. Dilemata, 6(15), 267-287.

https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4834536.pdf

Presidencia de Colombia. (1997). Decreto 2369 de 1997. Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 324 de 1996. D.O. 43137.

https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Decreto-2369-de-1997.pdf

Rodríguez, M., y Velásquez, R. (2000). Historia y gramática de la lengua de señas. Pedagogía y Saberes, (14), 91-104. https://doi.org/10.17227/01212494.14pys91.104. https://revistas.pedagogica.edu.co/index.php/PYS/article/view/6242



## **Créditos**

Nombre	Cargo	Regional y Centro de Formación
Claudia Patricia Aristizabal	Líder del equipo	Dirección General
Rafael Neftalí Lizcano Reyes	Responsable de línea de producción	Regional Santander - Centro Industrial del Diseño y la Manufactura
Jhacesiz Mary Hincapié Atehortúa	Instructora	Centro de Servicios de Salud - Regional Antioquia
Manuel Alejandro Garzón	Instructor	Centro de Servicios de Salud - Regional Antioquia
German Albeiro Saldarriga	Instructor	Centro de Servicios de Salud - Regional Antioquia
Adriana María Bustamante	Profesional diseño curricular	Centro de Servicios de Salud - Regional Antioquia
Nidian Yarume Ortiz Buitrago	Experta temática	Centro de Formación en Talento Humano y Salud - Regional Distrito Capital.
Jeimy Lorena Romero Perilla	Diseñador Instruccional	Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios - Regional Norte de Santander.
Ana Catalina Córdoba Sus	Asesora Metodológica	Centro de Diseño y Metrología - Regional Distrito Capital
José Gabriel Ortiz Abella	Diseñador Instruccional	Regional Norte de Santander - Centro de la industria, la empresa y los servicios
Yerson Fabian Zarate Saavedra	Diseñador web	Regional Santander - Centro Industrial del Diseño y la Manufactura
Francisco José Lizcano Reyes	Desarrollador Fullstack	Regional Santander - Centro Industrial del Diseño y la Manufactura



Zuleidy María Ruíz Torres	Validación de contenido	Regional Santander - Centro Industrial del Diseño y la Manufactura
Wilson Andrés Arenales Cáceres	Diseño digital	Regional Santander - Centro Industrial del Diseño y la Manufactura
Carmen Alicia Martínez Torres	Producción audiovisual	Regional Santander - Centro Industrial del Diseño y la Manufactura
Emilsen Alfonso Bautista	Actividad didáctica	Centro Industrial del Diseño y la Manufactura - Regional Santander
Daniel Ricardo Mutis Gómez	Validación de contenidos accesibles	Regional Santander - Centro Industrial del Diseño y la Manufactura
Luis Gabriel Urueta Alvarez	Validación y vinculación en plataforma LMS.	Regional Santander - Centro Industrial del Diseño y la Manufactura